



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con quince minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctores en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña y Maestro Santiago Altamirano Escalante, quienes bajo la presidencia del primero de los nombrados y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Ingeniero Civil Francisco Javier Manzanero Rosado, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y por las empresas participantes el ciudadano Jorge Francisco Cejudo Valencia representante legal de MR. COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. -----

Esta sesión tiene como objeto, dar a conocer el **fallo** correspondiente a la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 06/2020**, que se realiza para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y

correctivo de los equipos de aire acondicionado que se encuentran en el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con recursos financieros que serán considerados para el ejercicio del año dos mil veintiuno.-----

En tal virtud y con las demás disposiciones legales aplicables, este Comité desarrolló el procedimiento de licitación, los participantes son ECOAIRES, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE PILAS DEL SURESTE, S.A DE C.V., MR. COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., GC CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V., ~~MÉXICO~~ COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., y la persona física ciudadana María Ángela Aragón Durán. -----

Tal como estaba señalado en la convocatoria, el día **veinte de noviembre del año próximo pasado**, se llevó a cabo una reunión de aclaraciones en la cual no fue presentado ningún escrito por parte de los licitantes, como consta en el acta que se levantó en esa fecha y para la ocasión. De conformidad con lo acordado en la citada reunión el día **veintiséis de noviembre de dos mil veinte**, se llevó a cabo el acto de entrega de las propuestas técnicas y económicas de los participantes y de apertura de ambas, ante el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, y como señala el acta que al efecto se levantó, los sobres contenían la documentación administrativa, legal, técnica y económica, que después de revisada se declaró que las propuestas presentadas, cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos y formalidades requeridos en las bases de la Licitación, por lo que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis y dictamen.-----

Después de que se firmaron los documentos señalados en el acta de referencia, se hizo saber que el fallo de la licitación se daría a conocer el día **de hoy a las once horas con quince minutos**. -----

El día de hoy a las once horas el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, llevó a cabo una sesión para realizar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, a fin de emitir un dictamen que sirviera de base para efectuar el fallo de la presente Licitación. -----



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En primer término se revisó la documentación administrativa y legal presentada por los participantes, lo cual dio como resultado que en cuanto a las Partidas "A" (equipos de tipo paquete), "B" (equipos de tipo dividido) y "C" (equipos de tipo minisplit), las personas morales participantes y la persona física María Ángela Aragón Durán, cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos en las bases de la presente licitación. -----

Posteriormente se realizó la revisión detallada de las propuestas técnicas presentadas para las **Partidas "A", "B" y "C"**, conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.2.** de las bases de la Licitación, lo cual dio como resultado que las personas morales **Ecoaires, S.A. de C.V., María Ángela Aragón Durán, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V.,** cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. En cuanto a la empresa participante **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.,** no cumple con los requisitos técnicos de las **Partidas "A", "B" y "C"**, ya que como documento 16 presentó un escrito bajo protesta de decir verdad, que su personal se encuentra dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo lo requerido, documentos que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro Social con la empresa participante, toda vez que el documento que avala dicha inscripción es la "Constancia de Inscripción" expedida por dicho Instituto de Seguridad Social, el cual no presentó en su propuesta. En tal virtud y por los motivos antes expuestos no se procedió al análisis de la propuesta económica de las citadas Partidas de la empresa **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.,** y se propone su descalificación, con fundamento en el inciso **C** del numeral **7** de las bases de esta licitación que a la letra dice: "**7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ...**C)** Falta de cumplimiento de

cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso;

... " -----

Acto continuo, se procedió a realizar la revisión detallada de las propuestas económicas que sí cumplieron para las **Partidas "A", "B" y "C"**, conforme a los documentos requeridos en el **numeral 4.3** de las bases, lo cual dio como resultado que los participantes **Ecoaires, S.A. de C.V., María Ángela Aragón Durán, Comercializadora de Pilas del Sureste, S.A. de C.V., México Cool Systems, S.A. de C.V. y GC Constructora Mantenimiento e Instalaciones Especiales, S.A. de C.V.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

Las propuestas antes mencionadas se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el titular de la Unidad de Administración hace constar que se verificó que los participantes no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública.-----

En atención al dictamen emitido respecto del análisis de las propuestas presentadas por los participantes, y conforme a las Bases de la licitación, el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, determina lo siguiente: -----

PRIMERO. Con fundamento en el inciso "C" del numeral 7 de las bases de la licitación, se descalifica la propuesta presentada para la



YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Partida "A" que corresponde a los equipos de tipo paquete, por la persona moral **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

SEGUNDO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos y presentó el precio más bajo, se adjudica a la persona moral **Ecoaires, S.A. de C.V.** el contrato para la **Partida "A"** que corresponde a los equipos de tipo paquete, por un monto de **\$50,425.20 M.N. (cincuenta mil cuatrocientos veinticinco pesos con veinte centavos, moneda nacional)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

TERCERO. Con fundamento en el inciso "C" del numeral 7 de las bases de la licitación, se descalifica la propuesta presentada para la **Partida "B"** que corresponde a los equipos de tipo dividido, por la persona moral **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

CUARTO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos y presentó el precio más bajo, se adjudica a la persona moral **Ecoaires, S.A. de C.V.** el contrato para la **Partida "B"** que corresponde a los equipos de tipo dividido, por un monto de **\$46,400.00 M.N. (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos, moneda nacional)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

QUINTO. Con fundamento en el inciso "C" del numeral 7 de las bases de la licitación, se descalifica la propuesta presentada para la **Partida "C"** que corresponde a los equipos de tipo mini split, por la persona moral **Mr. Cool del Sureste, S.A. de C.V.**, toda vez que **no cumple** con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

SEXTO. En consideración a que acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplió con todos los requisitos establecidos y presentó el precio más bajo, se adjudica a

la persona moral **Ecoaires, S.A. de C.V.** el contrato para la **Partida “C”** que corresponde a los equipos de tipo mini split, por un monto de **\$350,134.40 M.N. (trescientos cincuenta mil ciento treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos, moneda nacional)** incluido el Impuesto al Valor Agregado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con treinta minutos** del día **once de enero del año dos mil veintiuno**, por las personas que participaron en este acto.-

[Handwritten mark]

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	<i>[Signature]</i>
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA	<i>[Signature]</i>
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.	<i>[Signature]</i>
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	<i>[Signature]</i>
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	<i>[Signature]</i>
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	INGENIERO CIVIL FRANCISCO JAVIER MANZANERO ROSADO	<i>[Signature]</i>
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFIA ELENA CÁMARA GAMBOA.	<i>[Signature]</i>
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	<i>[Signature]</i>



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

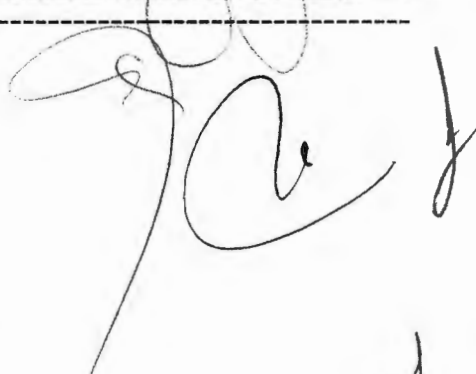
CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MR. COOL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	C. JORGE FRANCISCO CEJUDO VALENCIA.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	
--	--	--

Lo certifico.-----



Esta foja pertenece al Acta relativa a la Cuarta sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día once de enero de dos mil veintiuno. -----

